

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

=====

En Buniel, a 30 de noviembre de 2017. Siendo las veinte horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES: D. Ángel del Val García
Dña. María Ángeles Sevilla Güemes
D. Jesús Díez Monzón
D. Miguel Ángel Díez Ortiz

NO ASISTEN: D. José Ignacio Arcos Alonso
D. Jesús del Val Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, una vez comprobado que existe quorum suficiente, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2017 Y EXTRAORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 26 de octubre y extraordinaria de 15 de noviembre de 2017, distribuida junto con la convocatoria, se toma por unanimidad de los presentes el acuerdo de aprobarlas en la forma en que han sido redactadas.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017. EXPOSICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2017 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 24 de noviembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación se da por enterada de la información recibida.

3. PRESUPUESTO 2017. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2017 POR AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía:

“Con el presupuesto municipal para el ejercicio 2017, publicado en el BOP de 17 de marzo de 2017 fueron aprobadas la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la Plantilla de personal del Ayuntamiento.

En la RPT aparece el puesto de Operario de Servicios, con detalle de funciones asociadas al mismo:

Servicios Generales:

- Apertura y cierre de instalaciones municipales.
- Preparación de material y utillaje para realizar los trabajos diarios.
- Control y mantenimiento de todo el material municipal.

- Vigilancia del correcto funcionamiento de máquinas, vehículos (debiendo acudir a las Inspecciones Técnicas del mismo) y herramientas de trabajo.
- Recibir y transportar material municipal.
- Reparación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones municipales (reparaciones tanto de albañilería como del resto de instalaciones fijas o móviles, puertas, ventanas, persianas, cristales, pintura, calefacción, sistema eléctrico...)
- Limpieza manual y con máquinas de fachadas y borrado de pintadas en edificios y lugares públicos.
- Limpieza de calles, plazas, caminos, parques, dependencias y servicios públicos.
- Mantenimiento de arbolado, jardines y zonas verdes del municipio, así como instalaciones lúdicas y deportivas.
- Mantenimiento de calles y mobiliario urbano: rotura de aceras, construcción de protecciones para peatones, bacheos, reparación de caminos, cunetas, jardines, bancos, fuentes, parques.
- Mantenimiento de señales horizontales y verticales, instalándolas y pintándolas si es necesario.
- Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento, colaborando o asumiendo directamente la cloración, mantenimiento e instalación de sumideros, lectura de contadores, obras de enganche o de baja a la red municipal, reparación de la misma...
- Mantenimiento del alumbrado público.
- Vigilancia y cobro de puestos de venta ambulante y de los puestos que se instalen durante las fiestas locales.
- Colaboración en el mantenimiento del cementerio municipal.
- Estar preparado para cualquier urgencia y localizable por medio de móvil para responder a las incidencias que puedan surgir en los servicios.
- Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado respecto de los Servicios Municipales, en general y de los que sean ordenados por la Alcaldía de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

Oficinas Municipales:

- Alguacilería, Subalterno, práctica de notificaciones en el término municipal.
- Colaboración en la organización de festejos, reuniones y actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento y preparación de infraestructuras para eventos municipales (escenarios, graderíos, acústica...)

En la Plantilla se recoge la dotación presupuestaria de la única plaza de Operario existente.

De la plaza de Operario de Servicios era titular D. Miguel Tobías García, D.N.I. 13.127.185-G

Forma de acceso: concurso-oposición

Categoría: Oficial de segunda de oficios.

Grupo de Cotización: 8

Convenio de aplicación: convenio provincial de obras públicas

Fecha incorporación al puesto: 01/04/2009

Mediante Resolución de Alcaldía de 20 de octubre de 2017 se declaró al trabajador en situación de excedencia voluntaria a partir del día 13 de noviembre de 2017, durante el plazo cinco años que finalizan el 12 de noviembre 2022.

La Resolución indica las condiciones de la excedencia: el trabajador conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes, de igual o similar categoría a la suya, que hubiera o se produjeran en la empresa siempre que lo solicite con, al menos, un mes de antelación al término de la excedencia. El tiempo de excedencia no computará a efectos de años de servicio. El trabajador no tiene derecho a remuneración alguna.

Siendo necesaria la toma de decisiones en relación con la vacante de la plaza, se han examinado y valorado el desarrollo de las funciones asociadas a la misma en los últimos ejercicios así como los costes salariales del personal que las tiene encomendadas y los de contratación de servicios para complementar las tareas que no se podían ejecutar por aquel.

Respecto a la primera cuestión se ha constatado que el mayor número de tareas vinculadas a las funciones que se han realizado sin dificultad han sido de carácter básico (barrido manual de calles, limpieza de papeleras, mantenimientos sencillos de jardines y edificios, lecturas, control y sustitución de contadores, etc.) mientras que buena parte de los trabajos de envergadura o afectados por normativa específica que regulase su desempeño, han precisado de contratación externa (limpieza de parcelas municipales de gran superficie, podas periódicas de arbolado, reparaciones de alumbrado público, pintura de señalización horizontal de vías públicas, mantenimiento de instalaciones deportivas abiertas-campo de fútbol-, utilización de productos fitosanitarios...). La adquisición de maquinaria de diversa índole en los últimos ejercicios no ha conseguido eliminar totalmente la necesidad de acudir a recursos externos.

De acuerdo con ello y entrando en la segunda cuestión, a los costes estrictamente salariales (una media de veinticinco mil- 25.000,00- euros anuales) se han ido sumando los de contratación de empresas privadas (una media no inferior a seis mil -6.000,00- euros cada ejercicio).

Contando con estos datos, la externalización de los servicios es una opción a valorar, teniendo en cuenta que la previsión de gasto en ningún caso va suponer un coste presupuestario por encima del actual.

*Visto el informe de Secretaría-Intervención solicitado y emitido al efecto sobre el procedimiento y los posibles efectos de la amortización del puesto de trabajo de la RPT y de la plaza de la Plantilla, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y la Plantilla de Personal del ejercicio 2017, consistente en la supresión del puesto de Operario de Servicios de la RPT y de la plaza asociada al mismo en la Plantilla.*

SEGUNDO. *Exponer al público la modificación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

La modificación de la RPT y de la Plantilla se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. *Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma al órgano competente de la Comunidad Autónoma."*

Considerando adecuada la propuesta se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad de los presentes en la forma en que ha sido redactada.

4. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de Alcaldía de 26 de octubre, de autorización de uso de Sala 1 de las antiguas escuelas.
2. Resolución de Alcaldía de 27 de octubre, de autorización de uso de Sala 1 de las antiguas escuelas.
3. Resolución de Alcaldía de 27 de octubre, de aprobación del Padrón tributario correspondiente a las Tasas por la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2017 por importe total de veintiún mil quinientos ochenta y tres con noventa y ocho (21.583,98) euros.
4. Resolución de Alcaldía de 31 de octubre, de bajas en el Padrón de Habitantes.
5. Resolución de Alcaldía de 31 de octubre, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de grifo de uso particular en fachada hacia vía pública en inmueble sito en Calle Las Eras, 3.
6. Resolución de Alcaldía de 31 de octubre, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por Instalación de chimenea de pellets sin Declaración Responsable previa y sin respetar normativa aplicable sobre evacuación de humos (*Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*) en calle Las Eras, 15 de Buniel.
7. Resolución de Alcaldía de 31 de octubre, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por Instalación de chimenea de pellets sin Declaración Responsable previa y sin respetar normativa aplicable sobre

evacuación de humos (*Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*) en calle Sagrado Corazón de Jesús, 10 de Buniel.

8. Resolución de Alcaldía de 31 de octubre, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
9. Resoluciones (2) de Alcaldía de 2 de noviembre, por las que se concede licencia de vado para la entrada y salida de vehículos al inmueble sito en calle Estudiantes, 17 y se liquida la tasa correspondiente.
10. Resolución de Alcaldía de 3 de noviembre, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios de la Guardería en el mes de noviembre de 2017 por un importe total de mil cincuenta (1.050,00) euros
11. Resolución de Alcaldía de 3 de noviembre, de admisión de usuario a la Guardería Infantil.
12. Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre, de altas en el Padrón de Habitantes.
13. Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre, de aprobación del padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios del servicio de Madrugadores correspondientes al mes de octubre de 2017 por importe de ciento cinco (105,00) euros.
14. Resolución de Alcaldía 9 de noviembre, por la que se contrata a Dña. Laura Alonso Ginel, para el puesto de Monitor Cultural del Centro Cultural de Buniel, con la finalidad de cubrir vacaciones entre los días 11 y 18 de noviembre de 2017.
15. Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre, de altas en el Padrón de habitantes.
16. Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre, de admisión de usuario a la Guardería Infantil.
17. Resolución de Alcaldía de 10 de noviembre, de convocatoria de Pleno extraordinario para el 15 de noviembre.
18. Resolución de Alcaldía de 13 de noviembre, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
19. Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre, de inicio de expediente de orden de ejecución en el inmueble sito en calle Marqués, 15 de Buniel, por necesidad de actuaciones sobre antena TV.
20. Resolución de Alcaldía de 16 de noviembre, de admisión de usuario a la Guardería infantil.
21. Resolución de Alcaldía de 16 de noviembre, de autorización de uso de Sala 1 de las antiguas escuelas.
22. Resolución de Alcaldía de 20 de noviembre, de admisión de usuario a la Guardería Infantil.
23. Resoluciones (3) de Alcaldía de 21 de noviembre, de finalización de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística contra Maddecor Ebanistería S.L., toma de conocimiento de la Declaración Responsable para ejecución obras de sustitución de tubo de calefacción y reducción ventana en pared trasera de inmueble sito en calle El Marqués nº 23, junto con la liquidación del ICIO y tasa correspondiente.
24. Resoluciones de Alcaldía (3) de 21 de noviembre, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por Pedro Martínez Martínez para ejecución obras de sustitución de tejas en inmueble sito en Travesía de la Iglesia nº 3, junto con la liquidación del ICIO y tasa correspondiente
25. Resoluciones de Alcaldía (3) de 21 de noviembre, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por Rosa María Molina García para ejecución obras de reparación y mantenimiento de tejado y fachada en inmueble sito en c/La Fuente, 2, junto con la liquidación del ICIO y tasa correspondiente.
26. Resolución de Alcaldía de 23 de noviembre, de altas en el Padrón de Habitantes.
27. Resolución de Alcaldía de 23 de noviembre, por la que se adjudica a la empresa Construcción Arte y Restauración Garsán, S.L, S.L. por un importe de sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis con diecisiete (68.996,17) euros el contrato de obras de

"Proyecto de unificación de Centro Cultural y Consultorio médico sito en calle Estudiantes, 4 de Buniel (Burgos)".

28. Resolución de Alcaldía de 28 de noviembre, de altas en el Padrón de Habitantes.
29. Resolución de Alcaldía de 28 de noviembre, de inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en Travesía de los Huertos, 2.
30. Resoluciones de Alcaldía (3) de 29 de noviembre, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por Abraham Martín González para ejecución obras de construcción de muro perimetral y jardinera en inmueble sito en Calle Briviesca nº 9, junto con la liquidación de ICIO y tasa correspondiente.
31. Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre, de inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en calle Marqués, 18.
32. Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre, por la que se estiman las alegaciones y se da por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por supuestas obras sin licencia en calle Las Eras, 5.
33. Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre, de altas en el Padrón de Habitantes.
34. Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre, de finalización de contrato de apoyo a la Guardería Infantil.

La Corporación se da por enterada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal **D. Jesús Díez Monzón** pregunta por la situación del expediente de orden de ejecución por situación de antena de TV en inmueble sito en calle Marqués, 15.

El Alcalde responde que el propietario ha respondiendo al requerimiento del Ayuntamiento solicitando y autorizando la ejecución municipal de los trabajos a su costa. Se realizarán en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.